

CONVOCATORIA PÚBLICA PARA ACCEDER A LOS APOYOS DEL FONDO NACIONAL EMPRENDEDOR 2014

La Secretaría de Economía, a través del Instituto Nacional del Emprendedor, con fundamento en los numerales 14 y 15 de las Reglas de Operación del Fondo Nacional Emprendedor para el ejercicio fiscal 2014, publicadas en el Diario Oficial de la Federación.

CONVOCA

A Gobiernos Estatales, Fideicomisos Públicos y Municipales; Asociaciones Civiles especializadas y con experiencia en el desarrollo económico y competitividad, siempre y cuando sus objetivos estén alineados a los objetivos del Fondo Nacional Emprendedor; y a la Asociación Mexicana de Secretarios de Desarrollo Económico (AMSDE), en el caso de que los proyectos incluyan a más de una Entidad Federativa, y que fortalezcan a las micro, pequeñas y medianas empresas, para participar en la Categoría I. Programas de Sectores Estratégicos y Desarrollo Regional, bajo la modalidad de **1.2 Competitividad Sectorial y Regional**, al tenor de lo siguiente:

1.- Objeto.

Impulsar la competitividad de las regiones y sectores, a partir de programas integrales que permitan el desarrollo, fomento, consolidación, aceleración y reconversión de su tejido productivo, mediante la promoción e instrumentación de proyectos de alto impacto, donde los gobiernos estatales coordinen las acciones estratégicas en la siguiente submodalidad única:

Proyectos integrales que fortalezcan la posición competitividad de las MIPYMES con base en las vocaciones regionales y en los sectores estratégicos, y que consideren las capacidades productivas de los estados, para elevar los niveles de prosperidad económica.

Estos proyectos deben privilegiar las acciones de democratización de la productividad y desarrollo de la sustentabilidad, para buscar equilibrios regionales y amortiguar las fuertes brechas que existen entre los estados, derivados de la correlación entre baja productividad e informalidad.

2.- Vigencia de la convocatoria.

45 días naturales a partir de su publicación.

3.- Monto global. (Total de la convocatoria)

\$300, 000,000

4.- Rubros, montos y porcentajes máximos de apoyo.

Rubro de apoyo	Proyectos integrales para elevar la competitividad de las MIPYMES* (Hasta 40 millones de pesos en total por proyecto sin rebasar los porcentajes máximos por rubro elegible)
Capacitación especializada (Hasta 20% del total del proyecto)	30%
Consultoría para incrementar la competitividad (incluye proyectos ejecutivos y planes maestros) (Hasta 20% del total del proyecto)	30%
Certificaciones (Hasta 30% del total del proyecto)	40%
Diseño e innovación	60%
Transferencia de tecnología	60%

1.2

15 de febrero.
7 marzo.

Comercialización Productiva (estrategias comerciales, posicionamiento de marcas, código de barras, puntos de negocios y desarrollo y venta de productos, exceptuando eventos)	50%
Integración de grupos de gestión (personal especializado y capacitado para fortalecer la competitividad, encargados de dirigir el proyecto)	30%
Infraestructura productiva	30%** , ***
Equipamiento	40%**
Aplicaciones de gestión avanzada (software y sistemas de gestión) como parte de un proyecto integral	50%
Pago de registros, marcas y patentes	40%

** En los casos de equipamiento e infraestructura productiva se podrá articular con esquemas de financiamiento, siempre y cuando se compruebe fehacientemente, la fuente de financiamiento.

*** En el caso de infraestructura productiva se podrá considerar como aportación en especie el valor comercial del terreno, mediante avalúo elaborado por perito valuador certificado. Todos los proyectos de infraestructura deberán incluir los rubros que sean necesarios para lograr la integralidad del proyecto, que prioricen adicionalmente los procesos de diseño, innovación y tecnología, para impulsar la competitividad de las empresas.

En el caso de que el proyecto se ejecute en un municipio con un índice de desarrollo humano menor a 0.65 (<http://www.undp.org.mx/desarrollohumano/disco/index.html>), los porcentajes de concurrencia deberán disminuirse en un 50%, en donde la Secretaría de Economía aportará la diferencia, siempre y cuando no pertenezcan a los polígonos de la cruzada contra el hambre y del combate a la delincuencia.

5.- Cobertura.

Nacional

6.- Criterios normativos de elegibilidad y requisitos.

Criterios normativos de elegibilidad y requisitos	Proyectos de Impulso a la Competitividad Respuesta SÍ o NO	Requisitos de las Reglas de Operación
¿El proyecto integral fue presentado por uno o alguno de los siguientes actores?: a) un Gobierno Estatal (se consideran las 31 Entidades Federativas y el Distrito Federal); b) un Gobierno Municipal (municipios y Delegaciones del Distrito Federal); c) la Asociación Mexicana de Secretarios de Desarrollo Económico (AMSDE); o d) Asociaciones Civiles especializadas en el desarrollo económico y competitividad, con una experiencia mínima de 2 años.		<ul style="list-style-type: none"> ➤ Solicitud de apoyo ➤ Cotización de cada concepto de gasto, en hoja membretada, firmadas por el representante de la empresa que emite la cotización, detallando cada uno de los conceptos que justifican el costo del proyecto, que contenga el IVA desglosado y

<p>¿El proyecto contiene el objetivo de impulsar la competitividad de las regiones, a partir de programas integrales que permitan el desarrollo y especialización de su tejido productivo, fomentando el potencial económico de las MIPYMES?</p>		<p>datos de contacto, (domicilio fiscal, teléfono, correo electrónico y RFC). En caso de incluir cotizaciones en idioma y moneda extranjeros será necesario incluir una traducción al español e indicar el tipo de cambio utilizado para presupuestar los costos en moneda nacional.</p>
<p>¿El proyecto impacta sobre el uso eficiente de los factores de producción, para elevar, principalmente, la productividad de los trabajadores y las empresas, fortalecer el ambiente de negocios, y elevar la productividad en las regiones y sectores de la economía?</p>		<p>➤ Programa de actividades a desarrollarse como parte del proyecto integral</p>
<p>¿El proyecto integral genera y/o conserva empleos que beneficien de manera directa o indirecta a emprendedores y/o MIPYMES?</p>		<p>➤ Plan de acciones básicas de competitividad</p>
<p>¿El proyecto contempla al menos 3 rubros de apoyo con un enfoque productivo integral?</p>		<p>➤ Documento de análisis de viabilidad técnica, financiera y de negocios. (máximo 30 cuartillas) que conténgalos siguientes elementos:</p>
<p>¿El proyecto integral considera los sectores estratégicos establecidos en el estudio de la página web del INADEM?</p>		<p>• Objetivos, metas y resultados esperados;</p>
<p>¿El proyecto integral presenta una estrategia general de competitividad alineada a un plan estatal o municipal de desarrollo, a un programa sectorial o a la línea 4.1.2 del Plan Nacional de Desarrollo?</p>		<p>• Justificación del proyecto/programa;</p>
<p>¿El proyecto contempla acciones de impulso y transformación competitiva que al menos contengan: Un diagnóstico, misión y visión, objetivos estratégicos y líneas de acción, marco normativo y política de competitividad, metodología e indicadores de medición, actores involucrados, presupuesto y calendario de actividades?</p>		<p>• Análisis del Mercado;</p> <p>• Análisis financiero que contenga VAN, TIR, Punto de equilibrio, situación financiera actual y proyectada,</p> <p>• Comparativo del valor de la producción generada, con y sin el proyecto</p>
<p>¿El proyecto está programado en un periodo de ejecución menor a 18 meses?</p>		<p>• Cronograma de Actividades a desarrollar durante la ejecución del proyecto, estableciendo los recursos a devengar por cada uno de los involucrados en el financiamiento</p>
<p>¿El proyecto contempla la complementariedad de apoyos en los montos y porcentajes aprobados en la convocatoria?</p>		<p>• Entregables técnicos del proyecto</p>
<p>¿El proyecto debe contemplar al menos 10 empresas beneficiadas?</p>		<p>• Carta bajo protesta de decir verdad en donde manifieste que no ha recibido un apoyo del mismo tipo por parte de otra dependencia o entidad del gobierno federal (formato preestablecido en el Sistema que deberá ser firmado por el solicitante).</p>
<p>Se apoyarán proyectos integrales de PYMES que se incorporen a un programa sectorial y/o regional, mediante asociaciones civiles y gobiernos estatales o municipales, que estén coordinados por los gobiernos estatales donde se ubique el proyecto</p>		

7.- Criterios técnicos de evaluación (conforme al proceso de evaluación previsto en las Reglas de Operación).

Criterios de Evaluación	Proyectos de impulso a la competitividad Puntuación máxima
Aportación del gobierno estatal/municipal	20 puntos
Viabilidad del proyecto integral	30 puntos
Incremento proyectado en la competitividad de las empresas participantes (nivel de ventas, nivel de producción, margen de utilidad, productividad, y disminución de costos y tiempos)	25 puntos
Número de empresas beneficiarias	15 puntos
Desarrollo de la sustentabilidad para protección del medio ambiente con tecnologías verdes ahorradoras	10 puntos

8.- Indicadores de impacto Esperado. Todos los beneficiarios u organismos intermedios deberán informar al INADEM en sus informes trimestrales y final, los siguientes resultados:

- Incremento en porcentaje de ventas de las empresas apoyadas con respecto a sus ventas iniciales.
- Porcentaje de empleos generados con respecto a los iniciales.
- Porcentaje de incremento en la productividad de la empresa con respecto a su productividad inicial.
- Incremento porcentual en la Productividad Total de los Factores con respecto de su productividad inicial, de acuerdo a la fórmula contenida en el Anexo I, que deberá ser calculada para el cierre del proyecto.

9.- Entregables (documentos para la acreditación del recurso)

- RFC de las empresas participantes.
- Relación de gastos y comprobantes fiscales del ejercicio del recurso.
- Documento que acredite ventas iniciales y ventas finales.
- En su caso relación de empleos creados: nombre completo, identificación oficial, CURP, puesto y percepción mensual o nómina.
- En su caso, documento que acredite la obtención de financiamiento.
- Evaluación de competitividad al inicio y final de programa, que contenga los cambios en nivel de ventas, nivel de producción, margen de utilidad, productividad y disminución de costos y tiempos.
- Reporte de resultados de la intervención de las MiPyMEs beneficiadas que contenga: porcentaje de incremento en ventas, porcentaje de incremento en la productividad de la empresa, porcentaje de empleos generados con respecto a los iniciales, mejoras implementadas en el modelo de negocio o servicio.
- Carta de satisfacción del servicio o apoyo recibido por las empresas beneficiadas, indicando el monto de apoyo recibido y el proyecto mediante el cual fue beneficiada.
- Bitácora del programa de actividades.

Los impactos podrán ser verificados mediante los esquemas que determine el INADEM

10.- Restricciones

Los recursos otorgados por el Fondo Nacional Emprendedor, no podrán destinarse a los siguientes conceptos:

- 1) Todo gasto relacionado con la operación y administración, renta, agua, luz, teléfono, internet, telefonía celular, viáticos, vehículos, gastos de transporte, y sueldos vía nómina relacionados con la operación.
- 2) Compra de bienes inmuebles tales como: Terrenos, naves industriales, locales y edificios.

11.- Contacto de atención

Call Center de atención a dudas 01-800-9100910

Ing. Mario Sergio López Salazar

Director de Competitividad Sectorial

Tel. 52296100 Ext. 32308 e-mail: competitividad@economia.gob.mx

12.- Queja.

Los Beneficiarios, Organismos Intermedios y el público en general podrán presentar por escrito libre sus quejas, denuncias, comentarios y/o reconocimientos, con respecto a la ejecución del Fondo y la aplicación de las presentes Reglas de Operación, ante las instancias que a continuación se señalan, en el orden siguiente:

- a) El Órgano Interno de Control en la Secretaría, con domicilio en el séptimo piso del edificio marcado con el número 3025, del Boulevard Adolfo López Mateos, colonia San Jerónimo Aculco, Delegación Magdalena Contreras, código postal 10400, México, D.F.; y/o al correo electrónico quejas.denuncias@economia.gob.mx y/o a los Teléfonos (01) (55) 56-29-95-00 Conmutador Extensión: 21214 o 01(800) 08 32-666.
- b) La Secretaría de la Función Pública o quien en su caso ejerza sus atribuciones, ubicada en Insurgentes Sur número 1735-10, colonia Guadalupe Inn, Delegación Álvaro Obregón, código postal 01020, México, D.F., y/o por correo electrónico contactociudadano@funcionpublica.gob.mx y/o al Teléfono 2000-3000 Ext.: 2164

En caso de que se presenten las quejas y denuncias ante las Contralorías de los Gobiernos Estatales, éstas deberán notificar al Órgano Interno de Control en la Secretaría de Economía y/o a la Secretaría de la Función Pública.

13.- Otras disposiciones

- a) Los datos de registro de los postulantes serán integrados en el sistema de atención de la Red para Mover a México*.
- b) Para cualquier otra disposición no contemplada en esta convocatoria, se estará en función a las Reglas de Operación del Fondo Nacional Emprendedor.
- c) Todas las convocatorias que contemplen atención directa a emprendedores, micro, pequeñas y medianas empresas deberán incorporarse a la oferta de la Red de Apoyo al Emprendedor, a través de los formularios y sistemas determinados para tal fin.
- d) En el caso de convocatorias que contemplan la atención a emprendedores, micro, pequeñas y medianas empresas a través de organismos intermedios o de manera grupal, deberán destinar el 30% de los apoyos a través de la Red de Apoyo al Emprendedor. Para tal fin será necesario ingresar la información a la página www.inadem.gob.mx y dar el seguimiento correspondiente.

* De conformidad con la Ley para la Protección de Datos

Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa